

Acuerdo de Concejo N° 001-002-2018

La Punta, 29 de enero del 2018.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero del 2018, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

VISTOS:

La carta S/N de fecha 29 de enero del 2018, suscrita por doña Pierina Cobos Asti; Informe N° 029-2018-MDLP/GDH/DBS/SS, de fecha 29 de enero de 2018, emitido por la Asistente Social de la Gerencia de Desarrollo Humano, Memorando N° 022-2018-MDLP/OAJ, de fecha 29 de enero de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, Memorando N° 059-2018-MDLP/OPP, de fecha 29 de enero, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 09-2018-MDLP/GDH, de fecha 29 de enero de 2018, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano;

CONSIDERANDOS:

Que, con Carta S/N de fecha 29 de enero de 2018, doña Pierina Cobos Asti, solicita el apoyo de la Municipalidad Distrital de La Punta, mediante el otorgamiento de una donación por el monto de S/.10,000.00 (diez mil y 00/100 soles) para afrontar la operación de su hijo Mario Villamonte Cobos, quien tiene que se operado de inmediato ya que su vida está en riesgo;

Que, según Informe N° 029-2018/MDLP/GDH/DBS/SS, de fecha 29 de enero de 2018, emitido por la Asistente Social de la Gerencia de Desarrollo Humano, quien ha constatado que el Sr. Mario Villamonte Cobos se encuentra internado en la Clínica San Judas Tadeo por enfermedad pulmonar, encontrándose en la Unidad de Cuidados Intensivos, necesitando una segunda intervención quirúrgica al pulmón;

Que, con Memorando N° 022-2018-MDLP/OAJ de fecha 29 de enero de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, indicando que la presente donación deberá sujetarse estrictamente al procedimiento establecido por el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, según Memorando N° 059-2018-MDLP/OPP, de fecha 29 de enero de 2018, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal solicitada, la cual asciende a S/ 10,000.00 (diez mil y 00/100 soles);

Que, según Informe N° 09-2018-MDLP-GDH, de fecha 29 de enero de 2018, la Gerencia de Desarrollo Humano indica que la presente donación se encuentra sujeta a lo establecido por el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobado por Acuerdo de Concejo N°005-006-2016, del 29 de marzo de 2016 y sus modificatorias;



Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680 y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local; que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en tal sentido, el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de la lectura del acta;

ACUERDA:

Artículo 1: APROBAR la donación de S/ 10,000.00 (diez mil y 00/100 Soles), solicitada por doña María Pierina Cobos Asti, para afrontar la operación quirúrgica de su hijo Mario Villamonte Cobos, en el Centro Médico Clínica San Judas Tadeo;

Artículo 2: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Oficina General de Administración lo dispuesto en el presente Acuerdo, en cumplimiento de sus funciones y lo previsto en el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones, debiendo la Oficina General de Administración girar el cheque a nombre de CENTRO MÉDICO CLÍNICA SAN JUDAS TADEO S.A., con RUC. N° 20175508610.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA


JOSE RISI CARRASCAL
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones


Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaría General